



**BASES FONDO
IMPULSA DERECHOS
CO-LAB PARA LA DEBIDA DILIGENCIA**

ÍNDICE

Presentación

- Convocatoria
- Objetivo del Fondo
- Montos
- Alcance geográfico

Fondo Impulsa Derechos. Co-lab para la Debida Diligencia

- Propósitos
- Criterios de elegibilidad
- Criterios de priorización
- Criterios técnicos de evaluación de las propuestas
- Criterios administrativos
- Exclusiones
- Cómo postular
- Comunicación en el proceso

Presentación

Convocatoria.

Fundación Avina nace en América Latina (AL) para impulsar cambios sistémicos sostenibles a gran escala. Construye procesos colaborativos para la dignidad humana y el cuidado del planeta, promueve modelos innovadores para abordar contextos de incertidumbre y generar una visión unificadora a través de la construcción de agendas compartidas.

Nos enfocamos en tres áreas críticas, a las que nos referimos como los pilares de nuestro trabajo: **Acción Climática**, donde aceleramos la implementación de medidas para combatir el cambio climático, fortalecer la resiliencia y proteger a las poblaciones vulnerables; **Innovación Democrática**, donde construimos modelos democráticos innovadores basados en los derechos humanos, la justicia y la igualdad de oportunidades; y **Economía Justa y Regenerativa**, donde impulsamos la transformación en sectores económicos clave para tener un impacto en la creación de riqueza y valor, dentro de un paradigma de cuidado de los recursos naturales y respeto por la dignidad humana.

Objetivo del Fondo.

El cambio climático y las políticas ambientales están transformando el modelo de desarrollo, afectando a empresas, comunidades y gobiernos. Garantizar una transición justa e inclusiva es clave para que los grupos excluidos se beneficien de la economía baja en carbono. La DDDH permite a las empresas gestionar impactos negativos sobre los derechos humanos en sus cadenas de valor, incorporando las voces de los grupos afectados en estos procesos. Sin embargo, la falta de capacidades limita la participación equitativa de comunidades, personas trabajadoras, pueblos indígenas y migrantes.

El proyecto **“La Debida Diligencia en Derechos Humanos como herramienta para el fortalecimiento de la participación de grupos de interés en las cadenas de valor españolas en América Latina”**, que cuenta con financiamiento de la Aecid, busca fortalecer la participación efectiva de grupos de interés en procesos de Debida Diligencia en Derechos Humanos (DDDH) de empresas españolas operando en América Latina.

Fondo Impulsa Derechos. Co-Lab para la Debida Diligencia.

Propósitos

El **Fondo Impulsa Derechos. Co-Lab para la Debida Diligencia** busca financiar a organizaciones de la sociedad civil, colectivos comunitarios, colectivas de mujeres, periodistas, sindicatos, asociaciones de personas trabajadoras, organizaciones indígenas o ambientales, redes de base, o plataformas multi-actor relevantes.

Montos.

Entre 5.000 y 20.000 dólares.

Alcance geográfico.

Colombia, Guatemala y Panamá.

Duración:

Entre 6 y 8 meses.

Criterios de elegibilidad.

Los grupos de interés deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos para ser considerados como elegibles:

- **Tipo de organización:** Organizaciones de la sociedad civil, colectivos comunitarios, colectivas de mujeres, periodistas, sindicatos, asociaciones de personas trabajadoras, organizaciones indígenas o ambientales, redes de base, o plataformas multi-actor relevantes.
- **Ámbito de actuación:** Estar activamente involucradas o contar con experiencia previa en temas relacionados con derechos humanos, justicia ambiental, transición justa, o monitoreo de las actividades empresariales de capital extranjero.
- **Presencia territorial:** Tener presencia o incidencia directa en los territorios o sectores donde se implementan proyectos vinculados a la Transición Verde con participación de empresas de capital español.
- **Capacidad de gestión:** Contar con estructura organizativa básica para implementar actividades, gestionar fondos y participar en procesos de formación e incidencia.
- **No estar inhabilitada:** No estar incluida en listas de exclusión nacional o internacional por razones legales, éticas o de corrupción.

Criterios de priorización

Se dará prioridad a los grupos de interés que cumplan con una o más de las siguientes condiciones:

- **Pertenencia a grupos vulnerables o subrepresentados:** Incluye mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, migrantes, personas defensoras de DDHH, entre otros.
- **Participación activa en procesos de incidencia o diálogo multiactor:** Experiencia en espacios de consulta o incidencia relacionados con DDHH, medio ambiente o transición verde.
- **Relevancia temática:** Trabajar en la intersección entre DDHH y Transición Verde Justa, especialmente en sectores estratégicos como energía, agroindustria, infraestructura, minería, indumentaria, etc.
- **Potencial de impacto:** Propuestas que contribuyan al fortalecimiento organizativo y a la generación de propuestas/recomendaciones concretas para procesos de DDHH.
- **Necesidad financiera:** Organizaciones de base o sin acceso a otras fuentes de financiamiento internacional.

Criterios técnicos de evaluación de las propuestas

Las solicitudes de subvención serán evaluadas con base en:

Criterio	Ponderación
Pertinencia de la propuesta (alineación con objetivos del proyecto, relevancia territorial y temática)	30%
Capacidad organizativa y técnica (experiencia previa, equipo, alianzas)	20%
Calidad de la propuesta (claridad de objetivos, metodología, resultados esperados)	25%
Viabilidad y sostenibilidad (uso eficiente de los recursos, continuidad más allá del proyecto)	15%
Enfoque de derechos y equidad (inclusión de perspectiva de género, diversidad y participación efectiva)	10%

Criterios administrativos

Los criterios administrativos que se deben cumplir son:

- Presentación completa de la documentación requerida (formulario, presupuesto, cronograma, antecedentes de la organización).
- Cumplimiento de los plazos establecidos.
- Capacidad para rendir cuentas y cumplir con los requisitos de seguimiento y evaluación.
- El importe de la subvención y la procedencia de los fondos.
- Las organizaciones adjudicatarias conocen el documento de formulación original del proyecto financiado por la Aecid a Fundación Avina.
- La extensión de la auditoría se realizará a las organizaciones adjudicatarias del fondo.
- Ante cualquier modificación del proyecto adjudicado se debe contar con autorización previa.

- Las organizaciones adjudicatarias no puede realizar gastos autofacturados.

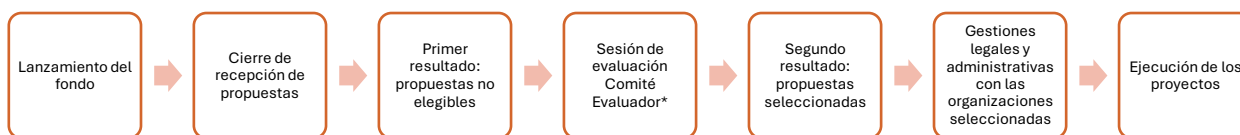
Exclusiones

No serán elegibles aquellas organizaciones que:

- Promuevan discursos o prácticas discriminatorias o contrarias a los derechos humanos.
- Tengan conflictos de interés con empresas de capital español vinculadas al proyecto sin transparencia o sin capacidad crítica.
- Se encuentren actualmente financiadas por el mismo donante para actividades similares, generando doble financiación.

Proceso de selección.

A continuación, se muestra un diagrama del proceso de selección.



*El Comité Evaluador está compuesto por:

1. Antonia Garcés - Equipo Innovación Laboral, Fundación Avina
2. Agnieszka Raczynska – Equipo Innovación Laboral, Fundación Avina
3. Ximena Torres – Representante país Avina Colombia
4. Christian Sagel – Representante país Avina Panamá
5. Sindy Hernández - Representante país Avina Guatemala
6. Melissa Ortiz – Coordinadora proyecto Conducta Empresarial Responsable para América Latina (CERALC), OACNUDH

Fechas claves	
28 de abril 2026	Lanzamiento del Fondo
28 de mayo 2026	Cierre de recepción de propuestas
8 de junio 2026	Primer resultado: propuestas no elegibles
15 de junio 2026	Sesión de evaluación Comité Evaluador
19 de junio 2026	Segundo resultado: propuestas seleccionadas
22 de junio 2026	Gestiones legales y administrativas con las organizaciones seleccionadas

29 de junio al 03 de julio 2026	Reuniones con organizaciones seleccionadas y firmas de convenio
13 de julio 2026-28 de febrero 2027	Periodo de implementación

Cómo postular.

Luego de haber revisado las presentes bases, debes enviarnos a impulsaderechos@avina.net los siguientes documentos:

- i) [Formulario de postulación](#)
- ii) [Presupuesto en formato Excel](#)
- iii) Evidencia del estatus legal de la organización (artículos de incorporación, personerías, actas de constitución, etc.)
- iv) Carta de recomendación o producto publicado que avale su experiencia previa (ver detalles en la ficha de referencias y enviar adjunto a este documento)

Comunicación en el proceso.

La comunicación sobre los resultados de esta convocatoria se hará al correo electrónico incluido en el formato de postulación. Se podrá solicitar información adicional por correo electrónico a las organizaciones. La entrega de la información solicitada en tiempo es fundamental para continuar en el proceso de selección.

Las organizaciones postulantes autorizan la recepción de correos electrónicos u otras formas de comunicación electrónica (boletines, etc.) sobre esta convocatoria, su proceso de selección y/o sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con esta convocatoria y su proceso de selección.